



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 30 de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación del señor **FELIX SANTIAGO COGOLLO MEZA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00050.00**, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela N° 98 Los Campanos'		
Solicitante:	Félix Santiago Cogollo Meza	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 6.867.752	Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 359,920 metros con Parcela 35, 36 y 37 de los campanos. Sur: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por los puntos 4, 5 hasta llegar al punto 6 con una distancia de 429,723 metros con parcelas 9 y 10 del predio Roma. Occidente: Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1 con una distancia de 415,858 metros con parcela 7 del predio Los Campanos. Oriente: Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 3 con una distancia de 243,796 metros con parcelas del predio Roma.
Vereda:	Pescado Abajo	
Corregimiento:	Villa nueva	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-44804 140-49777	
Código Catastral:	2385500000000020017500000000	
Área solicitada:	12 hectáreas con 1.336 metros2	
Titular inscrito:	Respecto de la MI 140-44804 Rogelio Antonio Zapata Vanegas Onel María De La Cruz Pinto Kenia Susana Gómez Toro Respecto de la FMI 140-49777 Inversiones Italia S.A.S.	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario